

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDÍA

Ordena Investigación Sumaria y
Designa investigador.

Huépil, 21 de Enero de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 185

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile. Lo dispuesto en los artículos N°118 y siguientes de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado. la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El memo N°146/2014 del Director Comunal de Educación, de fecha 15 de Diciembre de 2014. El memo N°118/2014, de la Directora de Control, con todos los respaldos.
- c) La necesidad de indagar y establecer la efectividad de los hechos señalados en los instrumentos singularizados en la letra b) de los vistos del presente decreto; y las eventuales responsabilidades administrativas que se establezca en dicho proceso.

DECRETO:

- 1) INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA a fin de indagar sobre la causa, lugar y demás circunstancias, que generaron los hechos descritos en el instrumento singularizado en la letra b) de los vistos y determinar la eventual responsabilidad administrativa a que diere lugar tales hechos, como otros que se determinaren durante la substanciación del procedimiento disciplinario.
- 2) Designase Investigador a don Juan Antonio Jorquera Lavín, C.I: [REDACTED] Jefe Unidad Técnico Pedagógica Escuela D-1228 de Huépil; notifíquesele y remítasele todos los antecedentes, conjuntamente con el presente decreto alcaldicio.

- 3) Se adjunta los instrumentos singularizados en la letra b) de los vistos del presente decreto alcaldicio.
- 4) Anótese, comuníquese, archívese y remítase el presente en original y copias a la Contraloría Regional de Bio Bio para su registro y control.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Juan Antonio Jorquera Lavín
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo

